MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

"General Rataet Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo

FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

 PROCESO:
 E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 TRD:
 95.1
 PÁGINA:
 1 de 4

 CÓDIGO:
 MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17
 VERSIÓN
 4
 VIGENTE A PARTIR DE:
 29/AGO/2018

Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
	(dd/mm/aa)	
Política de Extensión	03-dic-18	M01 Programas Académicos y de Extensión

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Intercambiar, aplicar, interactuar, integrar y difundir permanentemente los conocimientos académicos y científicos, y las experiencias académicas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" por medio de Programas de Extensión que se relacionen con los núcleos de conocimiento en Seguridad y Defensa Nacionales, en una relación reciproca con el entorno político y social del país.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (as) de la política (para tjubí)).

- 1. Producir conocimiento especializado en Seguridad y Defensa Nacionales a través de programas de extensión que complementen a los Programas Académicos ofertados en la Escuela.
- 2. Contribuir a la excelencia académica fomentando actividades de extensión pertinentes con el Proyecto Educativo Institucional y el círculo virtuoso para la sostenibilidad de los Programas Académicos.
- 3. Promover la integración de la extensión a las áreas del conocimiento y articularla con la docencia y la investigación de acuerdo con la dinámica nacional e internacional, para abordar necesidades y expectativas de Grupos de Valor y Grupos de Interés.
- 4. Mantener activos los espacios de interacción entre los miembros de la comunidad académica y la sociedad, para la generación y validación de conocimientos, buscando siempre el bien común y con sentido de responsabilidad social.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

- 1. PLAN DE ESTUDIOS: Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.
- 2. COMPETENCIA: Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre si para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer.
- 3. CURRÍCULO: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- 4. EDUCACIÓN SUPERIOR: Proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

CÓDIGO: MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSION:		4	\neg
FECHA: 29/AGO/2018	PÁGINA:	2	de	4

5. LINEAMIENTOS CURRICULARES: Orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

- 1. Ley 30 del 28-DIC-1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", literal c) Art. 6
- 2. Decreto Reglamentario único del Sector Educación 1075 del 26-MAY-2015
- 3. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado
- 4. Reglamento de Extensión vigente

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Grupos de Valor / Cliente, Grupos de Interés / Partes Interesadas, en general a toda la comunidad académica ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

- 1. La función de Extensión en la Escuela Superior de Guerra.
 - a) Diseñar y estructurar académica, técnica y presupuestal los programas de extensión a través de los programas académicos ofertados por la Escuela, promoviendo su integración con la docencia, la investigación institucional y la proyección institucional, de acuerdo con las orientaciones de la Vicedirección Académica y la Vicedirección de Proyección Institucional.
 - b) Implementar el Comité de Extensión, para revisar, actualizar y articular iniciativas y esfuerzos relacionados con la función de extensión en la Escuela Superior de Guerra
 - c) Aplicar instrumentos de financiación y seguimiento que hagan posible la administración eficiente de los recursos de extensión y la sostenibilidad de Programas de Extensión.
 - d) Presentar para aprobación del Consejo Académico la asignación porcentual para la destinación institucional, de los recursos generados por los Programas de Extensión.
 - e) Adoptar los mecanismos de divulgación y difusión necesarios para poner al servicio de la sociedad los diversos programas de extensión de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
 - f) Ofertar en la Escuela o participar mediante alianzas estratégicas con otras instituciones de educación superior, en las diferentes modalidades de programas de extensión (cursos, diplomados, seminarios), como actividad complementaria a los Programas Académicos.

CÓDIGO: MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN:	4	
FECHA: 29/AGO/2018	PÁGINA:	3 de 4	

- g) Crear, mantener y fortalecer vínculos entre los procesos de la Escuela Superior de Guerra, con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, organizaciones públicas y privadas, y organizaciones sociales, económicas y políticas, entre otras, para desarrollar capacidades, abordar problemas sociales y construir soluciones.
- h) Integrar en los equipos para desarrollar los programas de extensión, a docentes preferiblemente de la Escuela Superior de Guerra, graduados de los Programas Académicos ofertados, Oficiales de la Reserva Activa o personal pensionado del Sector Defensa, como una forma de incentivo profesional y económico, sin constituir erogaciones salariales, factores salariales ni honorarios.
- i) Identificar casos y experiencias académicas que faciliten el intercambio de conocimiento con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, y con las Escuelas de Formación y Capacitación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- i) Revisar y actualizar el Reglamento de Extensión como documento rector.
- k) Asegurar que todos los Programas de Extensión reporten entre sus resultados, como mínimo, un producto académico.
- 2. Servicios Académicos en la modalidad de Extensión en la Escuela Superior de Guerra.
 - a) Atender las demandas y necesidades específicas de la sociedad, los empresarios, el Sector Defensa y del Gobierno Nacional, con la participación de la comunidad académica a través de consultorias, asesorías, análisis de políticas públicas, emisión de conceptos.
 - b) Diseñar y desarrollar actividades de educación continua y permanente a través de los Programas Académicos ofertados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", mediante cursos de extensión, actualización o profundización, diplomados, cursos, seminarios, programas de formación docente, en diferentes modalidades y de acuerdo con las capacidades institucionales.
 - c) Diseñar y desarrollar eventos o actividades académicas para divulgar, difundir, discutir, fortalecer competencias en las áreas de conocimiento de los Programas Académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a través de congresos, seminarios, talleres, conferencias, cátedras, ferias, eventos temáticos, foros, conversatorios, entre otros.
 - d) Favorecer la identificación y formulación del proyectos de cooperación internacionales que hagan reciproco y beneficioso el intercambio y transferencia de conocimientos, capacidades, experiencias, buenas prácticas.
- 3. Seguimiento y evaluación de la Extensión
 - a) Coordinar, asesorar y capacitar a los Programas Académicos en la formulación, presentación, ejecución, administración y de proyectos de programas de extensión de la Escuela Superior de Guerra, así como, su financiamiento, control y evaluación.
 - b) Documentar la información necesaria (procedimientos, guías, instructivos, formatos, entre otros) para asegurar la unidad de criterios, controlar la evidencia y mantener registros institucionales sobre la función de extensión en la Escuela Superior de Guerra.
 - c) Rendir cuenta a través de informes, reportes e indicadores la información necesaria sobre el estado de la extensión en los Programas Académicos

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Politica)

- Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.

CÓDIGO: MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN:		4	
FECHA: 29/AGO/2018	PÁGINA:	4	đe	4

- 2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
- 3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
- 4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

	,				$\overline{}$
VISTO BUENO		REVIS	SÓ		APROBÓ
1/100	7	0.		(9	-) (iiii
MY/Paola Reyes/) 	BGCIM. Oscar Eduardo	i i	MG. F	rancisco Javier Cruz Ricci
Jefe Planeación Estratégi	Jefe Planeación Estratégica (e)		ESDEG	Director ESDEG	
		FORMULACIÓN INICI	ATIVA DE POLÍTICA		
EAUGUCTURO	REVIS	SIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONA ESTRATÉGICO	VIENTO	REVISIÓN JURÍDICA
Julia		Tueic B de Love		,	Off
CR. Carlos Alberto Castro Agudelo	PS. Patri	cia Barrero de Rivera	CR. (RA) Mario Fernando Cana		TE. Andrea del Pilar Perez Guecha
Vicedirector Académico	Ase	esor Académico	Asesor Planéación Estra	atégica	Jefe Juridica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD	INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA		
Acta 1296 del 24 de agosto 2018	Acta 1728 del 03 de diciembre 2018		
Validación: Consejo Académico	Aprobación: Consejo Directivo		